



## PLAN DE ACCIÓN CONCEJO MUNICIPAL 2023

**“Trabajando desde el ser”**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Caldas, Antioquia dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, presenta a la comunidad su Plan de Acción que será el soporte que la nueva mesa directiva a dispuesto para el año 2023, y que a fin de cuentas redundará en el estilo directivo y la apuesta administrativa.

El Plan de Acción del Concejo Municipal es un instrumento que facilita la integración del quehacer administrativo del concejo con el público externo, partiendo de la premisa que es la comunidad la razón de ser de la dinámica que se genera en el recinto. El plan de acción define las coordenadas para que empleados, contratistas y concejales desarrollen buenas prácticas no solo de calidad en los elementos formales de la administración sino procesos y procedimientos con calidad que ayuden a cumplir los fines de la corporación, cumpliendo, además, con la norma constitucional y legal en términos de transparencia, equidad y buen servicio.

Para el 2023 el Plan de Acción propenderá por el desarrollo de actividades y acciones que propicien el acercamiento con la comunidad, incorporando en los actos administrativos y en las dinámicas que se desarrollen, criterios de calidad que van en pro del mejoramiento de calidad de la corporación.

La mesa directiva de la Corporación y su equipo de trabajo decidió implementar el plan de acción 2023 tomando como base los tres planes de acción antecedentes con el propósito de darle una continuidad de marca y reconociendo que los anteriores planes de acción son fruto de una lectura de entorno aunado a criterios legales que no permiten planes de acción

salidos de contexto ni mucho menos acciones que obedezcan a caprichos temporales que ni siquiera logran acercar el concejo a la comunidad.

## Objetivo General

Facilitar a la ciudadanía la comunicación con el Concejo y optimizar las acciones de la Corporación en procura de una permanente retroalimentación con la comunidad. Y para ello es fundamental facilitar la participación ciudadana, el control político y la divulgación de los actos administrativos del Concejo utilizando las herramientas tecnológicas existentes y facilitando el acceso de la comunidad al recinto.

Por ello se hace necesario acoger y actualizar la política de calidad definida por la Entidad, aprobada mediante Resolución N° 058 del 27 de julio de 2009, modificada mediante Resolución N° 030 del 26 de julio de 2010 y modificada mediante Revisión por la Dirección el 16 de diciembre de 2016, la siguiente:

*“El Concejo Municipal de Caldas Antioquia está comprometido con la modernización administrativa y el mejoramiento continuo de sus procesos en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales a partir del desarrollo del talento humano, la realización eficaz, eficiente y efectiva de sus funciones, la promoción de la participación ciudadana y la satisfacción de las necesidades de la comunidad”.*

*En ese orden de ideas en el 2023 y con el slogan “Trabajando desde el Ser”, se procurará en primera instancia realizar todas aquellas acciones que permitan que el concejo esté acorde con los requerimientos técnicos y tecnológicos para que la comunidad pueda acceder a la información primaria generada, y en especial mostrar en tiempo real los actos administrativos que los concejales adelantan en beneficio del municipio.*

El fin de dicha política es posibilitar la participación ciudadana, ejercer el control político y contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad, a partir de procesos eficientes, eficaces y efectivos, ajustados al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.

## Objetivos Específicos

1. Favorecer desde las acciones corporativas la inclusión social, para garantizar la participación de todas las instancias municipales y de las personas que nutren con su sabiduría y saberes previos la discusión de los temas de interés municipal.
2. Fortalecer los medios de comunicación e información del Concejo, con el fin de facilitar la trasmisión de las sesiones, y la difusión de los procesos y actividades ejecutadas durante el 2023.
3. Realizar actividades de estímulo y fortalecimiento institucional, para crear sentido de pertenencia entre el público interno.
4. Gestionar jornadas de capacitación para los Concejales y funcionarios en diferentes temáticas.
5. Propiciar un entorno de diálogo y respeto al interior del recinto.

### **Acciones prioritarias para el 2023:**

De igual manera debe considerarse lo contemplado en los principios legales y constitucionales como los siguientes:

1. Cumplir las funciones establecidas por la constitución y la ley, en especial la Ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012.
2. Generar espacios de participación ciudadana para garantizar el ejercicio de la democracia en el proceso de toma de decisiones, y en el 2023 se hará énfasis en la generación de espacios para interactuar con los diversos actores que estructuran el quehacer social y comunitario, en espacios como las audiencias públicas y el cabildo abierto, especialmente en la discusión de proyectos tan vitales como la discusión el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, (PBOT).
3. Establecer espacios para interactuar con las veedurías ciudadanas para generar lazos de confianza y retroalimentación posibilitando el criterio de prevención y protección de los intereses comunitarios.
4. Continuar con el ejercicio del control político necesario para garantizar una buena ejecución de los recursos públicos.
5. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, ambiental y del espacio público.
6. Mejorar la eficiencia de los servicios ofrecidos por el Concejo municipal.
7. Difundir las actuaciones del Concejo para que sean conocidas por la comunidad.
8. Entregar con oportunidad los informes a las entidades de vigilancia y control.

## Valores Corporativos

Para el 2023 la corporación actuará siempre bajo los preceptos constitucionales y legales, no obstante en necesario hacer énfasis en los valores que más representan el estilo directivo de la actual mesa directiva. Es por ello que las acciones administrativas estarán impregnadas principalmente de los siguientes valores:

- ✓ **Respeto:** En el ámbito público es indispensable respetar, y preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, especialmente cuando son diferentes.
- ✓ **Compromiso:** Parte de la responsabilidad, y de la obligación moral y jurídica de hacer cumplir la constitución y la Ley, y ser consecuentes con la fe depositada en la corporación para procurar el desarrollo de nuestra comunidad.
- ✓ **Honestidad:** En lo público y en defensa de los intereses de la mayoría la honestidad garantiza el desarrollo ético de nuestras acciones. Este valor nos permite vivir una vida congruente, y en sincronía entre los que pensamos y la manera como actuamos.
- ✓ **Participación:** La Corporación es por excelencia el epicentro de la participación a nivel municipal. Es fundamental garantizar a través de los diferentes mecanismos de participación que la comunidad exprese su sentir.
- ✓ **Inclusión social:** La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

## Políticas de Calidad

Los actos administrativos que genera el concejo deben estar revestidos de legalidad y de calidad técnica, Es decir, debe haber un debido proceso y unos procedimientos que consolidan las decisiones de la Corporación. Es por ello que en el 2023 se hará una revisión de los procesos y procedimientos dentro de una política de calidad institucional. Es así como se incorporará un manual de marca, y se evaluará la pertinencia de la actual política de calidad reflejada en formatos que estén acordes con la normativa ISO, y actualizados con respecto a las exigencias jurídicas, técnicas y tecnológicas.

## Diagnóstico del Concejo

Con miras a una mejor percepción del Concejo frente a la comunidad, y con base es un análisis realizado por la mesa directiva es necesario implementar las siguientes acciones:

- ✓ Realizar una actualización de la página oficial del Concejo municipal de Caldas, como factor fundamental de transparencia y comunicación con la comunidad.
- ✓ Optimizar los recursos técnicos y tecnológicos que posee el Concejo Municipal y revisar los equipos audiovisuales y de amplificación.
- ✓ Facilitar el acceso el acceso de la comunidad al recinto, ya que en la actualidad es complicado acudir a la Corporación.
- ✓ Adelantar actividades de adecuación de espacios, enseres y muebles para una mejor prestación de los servicios institucionales.
- ✓ Gestionar capacitación para los corporados.
- ✓ Garantizar un acompañamiento jurídico y logístico para todos los concejales, en

términos de oportunidad y con presencia constante de personal para suplir las necesidades de los concejales.

- ✓ Crear acciones que motiven la participación comunitaria en los diferentes espacios que el concejo posee.
- ✓ Generar estrategias en redes sociales para posibilitar la interacción con la comunidad.
- ✓ Recuperar el recinto como un espacio de encuentro y de reunión para la comunidad.

#### **Líneas base del Plan de Acción**

Las Líneas Base del Plan de Acción 2023 son tres: Rendición de cuentas, optimización de las sesiones del concejo, promoción del concejo y el fortalecimiento de la marca institucional.

#### **Rendición de cuentas**

Como premisa de la mesa directiva 2023, se harán todas las actividades necesarias para incorporar las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública en el sentido de seguir el Manual Único de Rendición de Cuentas basado en la Ley 1757 de 2025. Y en audiencia pública se rendirá un informe de rendición de cuentas de la gestión del Concejo durante la presente vigencia. Y en concordancia con la ley 136 de 1994 artículo 3, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, se publicará un informe de rendición de cuentas en la página web del Concejo de Caldas (numeral 21). Se procurará

emitir tres informes en el año. El primero de ellos en el primer trimestre del año, y el último en el mes de noviembre.

### **Promoción del Concejo Municipal**

En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 el Concejo promocionará la participación de la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación disponibles, y utilizando herramientas como las sesiones abiertas, sesiones por fuera de la sede, o cabildos abiertos se promoverán las propuestas ciudadanas para el ejercicio del control político. También se recuperará el espacio que antes tenían los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Caldas para que se tomen el Concejo. Este espacio se había cancelado por la contingencia del COVID 19.

### **Propuestas para los Periodos de Sesiones**

Para el año 2023 es importante realizar acciones y procesos que se ciñan al reglamento interno, por ello es indispensable:

- ✓ Iniciar las sesiones con puntualidad, y generar un cronograma amplio entregado con tiempo para que los corporados puedan adelantar el estudio de los diferentes temas a tratar y que puedan convocar con tiempo al público interesado.
- ✓ Brindar buen trato y dar garantías a los concejales para el ejercicio de trabajo tanto en las plenarias como en las comisiones.
- ✓ Apoyar el trabajo de las comisiones permanentes para redimensionar su importancia.
- ✓ Motivar la participación de la comunidad en las diferentes temáticas tratadas en la Corporación.
- ✓ Acercar a la comunidad al recinto, para que se apropie de un espacio que es en

esencia comunitario.

- ✓ Hacer énfasis en el 2023 de una discusión amplia, completa y deliberativa del principal proyecto que debe ser abordado y que propiciará el estudio del PBOT.

### Fortalecimiento de la marca institucional

El Concejo municipal si bien es una corporación que representa a la comunidad, no goza de mucho reconocimiento. La interacción con la comunidad no es la más fluida y muchas veces pareciera que el concejo es ajeno y lejano a al sentir de la comunidad.

Por ello es fundamental en el 2023 implementar:

- ✓ Un manual de marca que instaure una imagen corporativa plena, clara y accesible para que la ciudadanía se apropie de la marca Concejo de Caldas, y tenga una grata recordación para generar confianza, cercanía y cooperación.
- ✓ Tener un logo y un lema o slogan que no se cambie cada año a capricho de las diferentes presidencias y evitar que el público se desoriente.
- ✓ Gestionar nuevos espacios radiales, audiovisuales o gráficos para que el Concejo Municipal de a conocer su gestión a la comunidad.
- ✓ Buscar estrategias para Incrementar la participación en las diferentes redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, Youtube; garantizando su actualización y contacto directo con las comunidades.
- ✓ Gestionar una página web fija, sólida e institucional con un hosting definido para evitar que la página esté sujeta al cambio de las diferentes administraciones.
- ✓ Gestionar a través de medios de comunicación alternativos la publicación de los acuerdos municipales a manera de Gaceta del Concejo Municipal, para que la comunidad se entere del trabajo del Concejo.
- ✓ Entregar boletines a la comunidad, una vez culminado cada periodo de sesiones.

- ✓ Generar contenido interactivo en la Página Web de la Corporación.

Cordialmente,

Mesa Directiva Concejo Municipal de Caldas Antioquia



**PABLO JOSÉ CASTAÑO ESTRADA**

Presidente



**UVERNEY LOPERA ZAPATA**

Vicepresidente Primero



**LUIS FELIPE LOPERA HERRERA**

Vicepresidente Segundo